

ORDENANZA Nº: 6349/21.-

Ramallo, 19 de agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de contar con el servicio de cloacas municipal los vecinos de calle Río de La Plata entre Mitre y Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Pérez Millán el servicio de cloacas es Municipal, siendo de este la responsabilidad, mantenimiento y extensión de la red;

Que los vecinos cuentan con la necesidad de que se le preste el servicio de cloacas;

Que a la fecha estos vecinos cuentan en sus domicilios con pozos negros y algunos los tienen impermeabilizados, lo que genera un constante desagote, como también desborde;

Que los mismos han presentado una nota en la delegación municipal de Pérez Millán solicitando el servicio y no han tenido respuesta alguna;

Que en la esquina de calle Río de La Plata y Rivadavia existe una boca de registro con caño de colector del servicio;

Que la red a ejecutar sería de una extensión de no mayor a los 100 metros aproximadamente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios técnicos necesarios para ejecutar la obra de extensión de la red de cloacas en calle Río de La Plata entre Mitre y Rivadavia.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra de extensión de la red de cloacas en calle Río de La Plata entre Mitre y Rivadavia afectando los recursos Municipales necesarios para iniciar los trabajos.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a medios periodísticos locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE